RESOLUCIÓN No. 4036
(29 DE NOVIEMBRE DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA-SIP-007-2024"

EL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Ley 2069 de 2020, Decreto 399 de 2021, y demás normas reglamentarias, y

CONSIDERANDO

Que la Alcaldía Distrital de Santa Marta, promueve la prosperidad colectiva, garantizando la participación ciudadana, la convivencia y la transparencia, mejorando las condiciones de productividad y competitividad para el desarrollo económico y social, sostenibilidad ambiental y calidad de bienes y servicios públicos.

Que la Administración Distrital tiene la necesidad de adquirir insumos de ferretería, siendo el objetivo principal de la entidad, asegurar la prestación constante, eficiente y puntual de sus servicios, por lo que la Administración Distrital debe contar con materiales de ferretería para realizar mantenimientos preventivos y correctivos, garantizando así el funcionamiento adecuado de las diversas dependencias de la Alcaldía y el desarrollo normal de las tareas asignadas a los funcionarios y contratistas.

Que la Alcaldía Distrital de Santa Marta, atendiendo la responsabilidad que le corresponde asumir, adelantó el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SIP-007-2024, cuyo objeto es: SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA REQUERIDOS POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, ALCALDÍA LOCAL UNO (1) Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, DEL DISTRITO DE SANTA MARTA.

Que la Alcaldía Distrital de Santa Marta designó como presupuesto oficial para el presente proceso contractual la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/C ($295.000.000), a monto agotable, incluido IVA, todos los costos, las deducciones y retenciones, de conformidad con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	RUBRO	CPC	VALOR
CD-2099	2.1.2.02.01. 004.06	4299991 – articulos ncp de ferreteria y cerrajeria.	$105.000.000
CD-1351	2.3.2.02.005 .01	53290 – otras obras de ingenieria civil.	$2.265.000.000
CD-1742	2.3.2.02.02. 009.42	91220 – servicios relacionados con la ayuda economica internacional.	$1.500.000.000

Que en razón a los principios que rigen la Contratación Estatal y la Función Administrativa,

RESOLUCIÓN No. 4036
(29 DE NOVIEMBRE DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA-SIP-007-2024"

la cuantía del contrato y la naturaleza de su objeto, el procedimiento aplicable para la escogencia del contratista fue el de SELECCIÓN ABREVIADA, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Que, por su parte, el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015 en desarrollo de lo señalado en el numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1992, establece que los estudios y documentos previos estarán conformados por los documentos definitivos que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato, los cuales deben ser publicados de manera concomitante con el proyecto de pliego de condiciones.

Que los documentos soporte de los estudios previos, estudios del sector, matriz de riesgo, anexo técnico, formatos, formularios, anexos, matrices, complemento de pliego de condiciones y la resolución de apertura del proceso, se publican en la página web: www.colombiacompra.gov.co, Secop II, donde podrán ser consultados.

Que la Alcaldía Distrital de Santa Marta, convoca a las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley, para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, en cumplimiento al numeral 5 del Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y en desarrollo del inciso tercero del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003.

Que de conformidad las reglas establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1860 de 2021, la presente contratación se limitó a MiPymes de orden distrital, toda vez que, la cuantía del proceso no supera los US125.000, liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos año el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el cual está en la suma de COP $532.338.092, además, se recibieron más de dos (2) solicitudes de limitación.

Que de conformidad con el cronograma establecido en la plataforma SECOP II, se recibieron observaciones al proyecto pliego de condiciones, las cuales fueron respondidas en debida forma.

Que el día 19 de noviembre de 2024, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SIP-007-2024 y la designación del comité asesor evaluador, mediante la Resolución No. 3832 del 2024, de igual manera fueron publicados los documentos definitivos.

Que, dentro del plazo establecido se presentaron observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo, las cuales fueron respondidas en debida forma.

Que el día 21 de noviembre de 2024 hasta las 02:00pm, se recibieron en la Plataforma del SECOP II las ofertas para el proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-

RESOLUCIÓN No. 4036
(29 DE NOVIEMBRE DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA-SIP-007-2024"

SIP-007-2024, dentro del plazo estipulado se presentaron las siguientes propuestas:

No.	PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	FECHA/HORA
1	GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA SAS	NIT 900.513.041-9	21/11/2024 5:18 PM

Que, el día 22 de noviembre de 2024, en la plataforma SECOP II se publicó el informe preliminar de los requisitos habilitantes, corriendo traslado por tres (3) días hábiles, concluyendo que el oferente GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA SAS, no cumplía con la totalidad de los requisitos habilitantes.

Que el proponente GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA SAS, encontrándose dentro del término establecido para tal fin, allegó los documentos encaminados a subsanar la propuesta presentada, de acuerdo al informe preliminar de requisitos habilitantes del presente proceso.

Que, dentro del término del traslado, no se recibieron observaciones al informe preliminar de evaluación.

Que, el día 27 de noviembre de 2024, en la plataforma SECOP II se publicó el informe final de los requisitos habilitantes, concluyendo que el oferente GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA SAS, cumplía con la totalidad de los requisitos habilitantes.

Que, el día 27 de noviembre de 2024, en la plataforma SECOP II se apertura el sobre 2 'económico', de la propuesta de GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA SAS, ofertando la suma de TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE ($ 37.232.541,00).

Que, mediante Auto No. 001 del 28 de noviembre de 2024, el Director de Contratación del Distrito de Santa Marta, corrigió error formal en la publicación del informe preliminar de verificación de los requisitos habilitantes del día 22 de noviembre de 2024 y el informe final de verificación de los requisitos habilitantes del día 27 de noviembre de 2024, en la plataforma SECOP II.

Que, el día 29 de noviembre de 2024, se publica Auto No. 001 del 28 de noviembre de 2024, informe preliminar de verificación de los requisitos habilitantes del día 22 de noviembre de 2024, informe final de verificación de los requisitos habilitantes del día 27 de noviembre de 2024; además, se realiza publicación del informe consolidado del 29 de noviembre de 2024, donde el comité asesor evaluador concluye que el oferente GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA SAS, cumplía con los requisitos habilitantes, técnicos y económicos, por lo anterior recomienda la adjudicación, conforme al numeral 5 artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1860 de 2021: *"Si en el Proceso de Contratación se presenta un*

RESOLUCIÓN No. 4036
(29 DE NOVIEMBRE DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA-SIP-007-2024"

único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, la Entidad Estatal puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa."

Que el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SIP-007-20244, se adelantó con estricto cumplimiento a los principios de transparencia, responsabilidad, economía y deber de selección objetiva; observando las etapas, trámites y requisitos señalados en el Estatuto General de Contratación Pública, sus decretos reglamentarios, así como lo dispuesto en el Pliego de Condiciones; brindando las oportunidades a los interesados en intervenir y dando la publicidad ordenada por ley para este tipo de procesos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa No. SA-SIP-007-2024, al proponente GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA SAS, identificado con NIT. 900513041-9 representado legalmente por JUAN CARLOS CASAS CRUZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.456.361.

ARTÍCULO SEGUNDO: Suscribir con el oferente GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA SAS, identificado con NIT. 900513041-9 representado legalmente por JUAN CARLOS CASAS CRUZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.456.361, el contrato que tendrá por objeto: "SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA REQUERIDOS POR LA ALCALDÍA DISTRITAL, ALCALDÍA LOCAL UNO (1) Y EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC, DEL DISTRITO DE SANTA MARTA", por la suma de DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS M/C ($295.000.000), a monto agotable, incluido IVA y todos los costos, las deducciones y retenciones.

ARTÍCULO TERCERO: El valor del contrato que se adjudica se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

CDP No.	RUBRO	CPC	VALOR
CD-2099	2.1.2.02.01.004.06	4299991 – articulos ncp de ferreteria y cerrajeria.	$105.000.000
CD-1351	2.3.2.02.005.01	53290 – otras obras de ingenieria civil.	$2.265.000.000
CD-1742	2.3.2.02.02.	91220 – servicios	$1.500.000.000

RESOLUCIÓN No. 4036
(29 DE NOVIEMBRE DE 2024)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA No. SA-SIP-007-2024"

	009.42	relacionados con la ayuda economica internacional.	

ARTICULO CUARTO: El plazo de ejecución es a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato (aprobación de la póliza, expedición del registro presupuestal e inicio en la plataforma SECOP II), hasta el 31 de diciembre de 2024 por principio de anualidad.

ARTICULO QUINTO: El proponente GRUPO METROPOLIS DE LA COSTA SAS, identificado con NIT. 900513041-9 representada legalmente por JUAN CARLOS CASAS CRUZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 84.456.361, deberá suscribir el contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución se entiende notificada con su publicación en la Plataforma SECOP II.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La presente Resolución se publica en el portal del sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, administrado a través de la página web: www.colombiacompra.gov.co de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. Del Decreto 1082 de 2015, rige a partir de la fecha de su expedición y con ella no procede recurso, según lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en el Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2024.

Firmado en el original
CARLOS ALBERTO PINEDO CUELLO
ALCALDE DISTRITAL

Proyectó. Melva Lubo Medina - Asesor externo
Revisó. Hirán Ramírez Monroy - Director de Contratación.